



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
EN LIQUIDACION

COMUNICADO N° 001-2018-CBSSP-LIQ

La Comisión Liquidadora de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, pone en conocimiento de los ex trabajadores de la Institución **cuyos apellidos aparecen en la Relación Adjunta**, publicada en la página web institucional (www.cbssp.com) que se está procediendo al pago del 100% de sus acreencias **determinadas judicialmente**, las mismas que serán realizadas mediante depósitos a través del Banco de la Nación, lo que en forma simultanea se está informando a los diferentes Juzgados de la Republica, donde obran sus respectivos expedientes. Dichas acreencias, corresponden al primer orden de prelación, de acuerdo con el artículo 20° de la Resolución SBS N° 8504-2010, en concordancia con el artículo 117° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. De conformidad con las normas citadas, los créditos del primer orden de prelación corresponden exclusivamente al principal de las respectivas obligaciones, excluyéndose intereses.

En estricto cumplimiento de las normas legales expresas, al cancelar el 100% de las acreencias, se ha procedido, a efectuar las retenciones que corresponden a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) por el concepto Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, los aportes a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y a las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP). Debemos precisar que en los anteriores Programas de Pago a cuenta de Acreencias Laborales (05), los mismos que se realizaron sin los precitados descuentos de ley, por constituir precisamente pagos a cuenta.

Finalmente, debemos señalar que continuaremos en forma sostenida el pago del 100% de las acreencias laborales, de aquellos trabajadores y ex trabajadores que no aparecen en la presente lista, el cual, igualmente, se publicará próximamente en la página web de la institución, por lo que agradecemos de antemano su comprensión.

Jesús María, 08 de enero de 2018

ALFONSO W. PANDO BORJA
Liquidador SBS-CBSSP

Comisión Liquidadora SBS-CBSSP

JORGE L. CORTEZ CARRILLO
Liquidador SBS-CBSSP